

Diciembre de 2014

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



EVOLUCIÓN DE LOS APORTES SOCIALES

APALANCAMIENTO FINANCIERO Y FALLAS EN LA GESTIÓN DE RIESGOS

CICLOS MONETARIOS EXPANSIVOS E INNOVACIÓN FINANCIERA

ISSN 1692-7419



Carrera 13 No. 32 - 93 Interior 3 Parque Residencial Baviera - Código postal 110311
Teléfonos: 320 27 27 - 018000-919723 Fax: 320 27 20 Bogotá, Colombia

www.fogacoop.gov.co

Tarifa Postal Reducida Servicios Nacionales S.A. No. 2014-258 4-72, vence 31 de Dic. 2014.

FOGACOO NUEVO MIEMBRO DE LA IADI

Es importante recordar que La Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos – IADI, por sus siglas en inglés, y el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea - BCBS, resaltan la importancia de un sistema de seguro de depósitos cuidadosamente diseñado para contribuir a que el público tenga confianza en el sistema financiero y por tal motivo, se dieron a la tarea de realizar estudios e investigaciones sobre la forma como un sistema de seguro de depósitos debe estar diseñado para cumplir con su objetivo de generar confianza, definiendo 18 principios básicos que se deben seguir para sistemas de seguro de depósitos efectivos.

Estos principios no son universales, es decir, no están diseñados para abarcar el universo de todos los sistemas a nivel mundial, y cada país debe adaptarlos según sus condiciones y circunstancias particulares, al igual que deben basarse en diversos elementos externos como la valoración continua de la economía, las disposiciones de buen gobierno, el funcionamiento de la Red de Seguridad del Sistema y una intensa regulación y supervisión prudencial, entre otros.

En cumplimiento de su principal objeto de contribuir a la estabilidad de los sistemas financieros, la IADI promueve lineamientos, colaboración y cooperación internacional y fomenta el contacto entre aseguradores de depósitos. La Asociación se constituyó en mayo de 2002 y tiene su sede en el Banco de Pagos Internacionales (BIS, por sus siglas en inglés), en Basilea (Suiza), organización reconocida a nivel internacional que fomenta la cooperación financiera y monetaria internacional, puede servir de banco para los bancos centrales y es el encargado de emitir recomendaciones regulatorias en materia de supervisión bancaria a nivel global.

En el Editorial del Boletín Financiero y Jurídico Edición 44, FOGACOO se refirió a la evaluación sobre el cumplimiento de los Principios Básicos para Sistemas de Seguros de Depósitos Eficaces expedidos por la IADI y el BCBS, proceso que fue liderado por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN¹, quien preparó un documento final con base en los resultados encontrados. Para tal edición el Fondo compartió con sus lectores los resultados más relevantes de dicha evaluación.

En esta oportunidad FOGACOO quiere darles a conocer la satisfactoria noticia de haber sido aceptado recientemente como miembro de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos - IADI, de la cual hoy hacen parte 78 entidades que por ley o acuerdo proporcionan seguro de depósitos, o esquemas de garantías de depósitos en diversas partes del mundo.

Sin lugar a dudas, la aceptación como miembros de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos – IADI, que es la autoridad internacional en materia de aseguradores de depósitos, redundará en importantes beneficios para el fortalecimiento de la confianza de los ahorradores del sector cooperativo inscrito. FOGACOO podrá consultar las investigaciones, guías, boletines y documentos sobre temas de relevancia que publique la IADI, participar en eventos, seminarios y conferencias regionales e internacionales que organice dicho organismo pudiendo de esta forma tener acceso a los conocimientos y experiencias sobre seguro de depósitos en otras jurisdicciones en el ámbito regional, inter-regional e internacional.

En este contexto, como nuevos miembros de la IADI, FOGACOO tuvo la oportunidad de conocer los



Junta Directiva

Héctor Raúl Ronsería Guzmán
Daniel Arango Ángel
Álvaro Edmundo Villota Bernal
Álvaro Edgar Balcázar Acero
Luis Eduardo Otero Coronado
María del Pilar de la Torre Sendoya
Olga Lucía Londoño Herrera

Director

Alvaro Vanegas Manotas

Secretario General

Santiago Díaz Patiño

Gerente de Riesgos y Admón. de Reservas

César Augusto Avendaño Morales

Gerente de Asuntos Estratégicos

Adriana Mc Allister Braidy

Gerente de Servicios Corporativos

Claudia Rosario Soria Mora

Revisor Fiscal

BDO Audit AGE S. A.

Colaboradores

Cesar A. Gamba Martínez

Diseño Gráfico & Editorial

Amaury Smith
Zetta Comunicadores S. A.

Publicación del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas
Cra. 13 No. 32-93 Int. 3
Parque Residencial Baviera
Código postal 110311
Teléfonos: 320 27 27 - 018000-919723
Fax: 320 27 20 Bogotá, Colombia
www.fogacoo.gov.co

Contenido

1. Editorial.....	2
2. Evolución de los aportes sociales.....	4
3. Apalancamiento financiero y fallas en la gestión de riesgos.....	8
4. Ciclos monetarios expansivos e innovación financiera.....	10
5. Educación Financiera.....	12
6. Jurisprudencia y Doctrina.....	16

análisis realizados por este organismo en relación con la resolución de entidades financieras y el rol de los aseguradores de depósitos en esta materia, dentro de los cuales se resalta el hecho de que la crisis financiera global que se dio entre el 2007 y el 2009 trajo consigo lecciones sobre políticas aplicables a los sistemas de seguro de depósitos mostrando la importancia de mantener la confianza de los ahorradores en el sistema financiero y el rol que juega la protección a los depósitos para mantener dicha confianza, independientemente de la forma de protección que se establezca.

La IADI resaltó que las investigaciones sobre resolución de entidades se han circunscrito a las entidades bancarias, incidiendo este aspecto en que las recomendaciones sean más difíciles de aplicar para los otros tipos de instituciones que captan depósitos del público, tales como las

cooperativas que ejercen actividad financiera, por sus particularidades. Teniendo en consideración la importancia que representan las cooperativas financieras en todo el mundo y que de acuerdo con las recomendaciones de la IADI, las mejores prácticas de intervención y resolución de entidades deben ser aplicables a todo tipo de instituciones financieras, sin restringirse exclusivamente a las entidades bancarias, el Comité de Investigación y Orientación - RGC (por sus siglas en inglés) aprobó en junio pasado en Varsovia el lanzamiento de un Subcomité presidido por La Autorité Des Marchés Financiers² (AMF por sus siglas en francés). Este Subcomité se encargará de discutir la necesidad de adaptar las herramientas utilizadas en la resolución de entidades bancarias a las cooperativas financieras considerando sus características propias y de construir herramientas a disposición de los aseguradores de de-

pósitos, específicamente diseñadas para la resolución de cooperativas que ejercen la actividad financiera (procesos que se podrían llegar a implementar para mejorar la posición financiera de la entidad y proteger los ahorros, tales como fusiones y adquisiciones, cesión de activos y pasivos, entre otros). FOGACOOOP participará en dicho Subcomité, como uno de los pocos aseguradores de depósitos que atiende de forma especializada este sector.

Con esta participación, FOGACOOOP espera, además de dar a conocer la importancia que representan las cooperativas que ejercen actividad financiera en Colombia, compartir y tener acceso a las ideas y conocimientos de las compañías de seguros de depósito y/o resolución de autoridades alrededor del mundo, que le permitan identificar aspectos claves en el proceso de resolución del sector que atiende.

¹ FOGAFIN es el asegurador de depósitos de Instituciones Financieras en Colombia y es miembro de la IADI, de su Consejo Ejecutivo y del Comité Regional de América Latina.

² La Autorité Des Marchés Financiers (AMF) es la organización responsable de la regulación financiera en la provincia canadiense de Québec. Regula los mercados financieros de la provincia y brinda asistencia a los consumidores de productos y servicios financieros.

DATOS ABIERTOS

DATOS ABIERTOS FOGACOOOP – Cooperativas inscritas al Fondo

FOGACOOOP, dentro de su gestión y dándole cumplimiento al plan GEL publicó dentro de sus DATOS ABIERTOS el listado de Cooperativas inscritas al Fondo. En la página WEB de FOGACOOOP: WWW.FOGACOOOP.GOV.CO podrá encontrar la Relación de dichas cooperativas que se encuentran inscritas al Fondo y tienen acceso al seguro de depósitos y a los demás mecanismos de apoyo que pueda otorgar

EVOLUCIÓN DE LOS APORTES SOCIALES

Los aportes sociales son una de las fuentes de financiación de los activos en las cooperativas inscritas a FOGACOOP. También constituyen el capital social de la entidad. Es el capital de riesgo que sus asociados ponen a disposición para que las cooperativas puedan desarrollar su objeto social.

El objetivo de este documento es mostrar y analizar la evolución de los aportes sociales de las cooperativas inscritas a FOGACOOP en los últimos años.

En el pasado reciente los aportes sociales eran considerados como la fuente más importante de financiación de los activos que tenían las entidades solidarias, no obstante con la especialización de la actividad financiera entraron nuevas fuentes de financiación como los depósitos y las obligaciones financieras, que aunque son un poco más costosas contribuyen de una manera más directa en el crecimiento de la cartera de crédito de las entidades.

Para el desarrollo de este documento dividiremos las cooperativas inscritas en el Fondo en dos grupos: el primero abarca a las cooperativas de ahorro y crédito y las multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito (CAC's) vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, que tienen como característica que sólo sus asociados pueden beneficiarse de los servicios de la entidad y el segundo grupo está compuesto por las cooperativas financieras (CF) que son vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y que tienen la característica que sus servicios pueden ser utilizados indistintamente por asociados o terceros.

Grupo 1. (CAC'S)

Este grupo está compuesto por 179 cooperativas inscritas al Fondo, al revisar el consolidado de la estructura de balance de esas entidades encontramos en la tabla No. 1 que la cartera de crédito o cartera bruta mantiene una participación promedio del 84% del total de los activos en los cortes observados.

Así mismo, los aportes sociales o capital social pierden participación frente a los activos totales mientras la de los depósitos aumenta. El capital social en septiembre de 2005 representaba el 32.2% de los activos totales y en septiembre de 2014 representaba el 23.8%. Los depósitos en septiembre de 2005 representaban el 44.5% de los activos totales y el 52.5% en septiembre de 2014.

Se podría decir que los puntos en que se viene reduciendo la participación de los aportes sociales los viene ganando el crecimiento de los depósitos, pues entre los dos consolidadamente se mantiene una participación similar que oscila entre el 75 y 77% con respecto al activo total en los cortes observados.

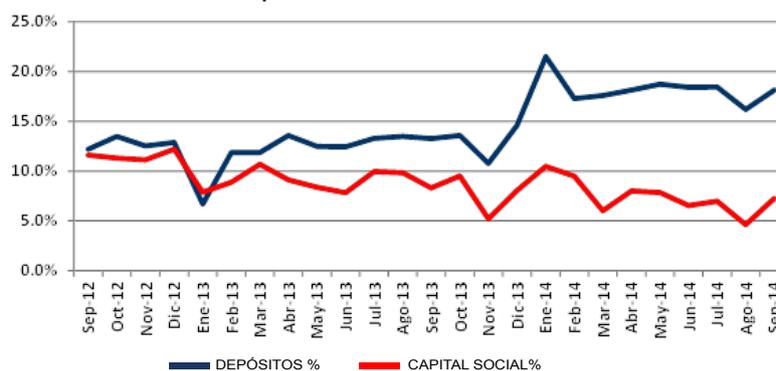
Al analizar la evolución de las tasas anuales de crecimiento de los depósitos y los aportes sociales se reafirma lo anterior; mientras que las tasas de crecimiento de los depósitos viene aumentando la de los aportes sociales se reduce, en la Gráfica No.1 se evidencia el comportamiento descrito:

Tabla No. 1 Estructura de balance. Cooperativas inscritas vigiladas por la SES

Cuenta	Sep.2005	Sep.2006	Sep.2007	Sep.2008	Sep.2009	Sep.2010	Sep.2011	Sep.2012	Sep.2013	Sep.2014
Activo	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Cartera Bruta	79.4%	81.5%	84.1%	84.6%	81.9%	81.2%	84.1%	84.7%	84.7%	84.0%
Pasivos	55.7%	55.7%	59.3%	59.0%	59.6%	60.2%	61.4%	61.2%	61.0%	61.9%
Depósitos	44.5%	46.4%	45.6%	45.2%	48.6%	50.2%	49.6%	49.3%	50.2%	52.5%
Patrimonio	44.3%	42.3%	40.7%	41.0%	40.4%	39.8%	38.6%	38.8%	39.0%	38.1%
Capital Social	32.2%	30.8%	29.7%	29.6%	28.9%	27.6%	26.0%	25.7%	25.1%	23.8%

Gráfica No. 1

Tasas anuales de crecimiento del capital social y los depósitos de las CAC's



En la gráfica No.2 se observa que los depósitos pasaron de \$3.810.515 millones en septiembre de 2012 a \$5.100.033 millones en septiembre de 2014, es decir crecieron a una tasa promedio anual del 14.5%. En cambio el capital social que pasó de \$1.987.156 millones a \$2.308.872 millones en el mismo período arrojó una tasa de crecimiento promedio anual del 8.7%. De continuar con este comportamiento, en un futuro próximo, los aportes sociales se acercarán al monto del capital mínimo irreductible reglamentado en sus estatutos, reduciendo la facultad que tiene cualquier asociado del libre retiro.

En la gráfica No. 3 se visualiza la evolución del número de ahorradores y asociados de las cooperativas vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria inscritas a FOGACOOP - CAC's; en septiembre de 2012 el 80.8% de los asocia-

dos utilizaban el servicio de ahorro, dos años más tarde en septiembre de 2014 esta proporción aumentó al 83.3%.

Así mismo, la tasa de crecimiento anual en el número de asociados pasó del 6.4% en septiembre de 2013 al 7.1% en septiembre de 2014, mientras que la tasa de crecimiento anual en el número de ahorradores pasó del 7.7% al 9.15% en el mismo período.

En ese mismo período, se presentaron 296.367 nuevos asociados y 301.674 nuevos ahorradores, es decir presentaron un crecimiento promedio anual del 6.7% y 8.5% respectivamente.

Como se podrá apreciar más adelante, en las CAC's el número de asociados es mayor que el número de ahorradores, precisamente por la obligación que tienen de prestar los

servicios únicamente a sus asociados.

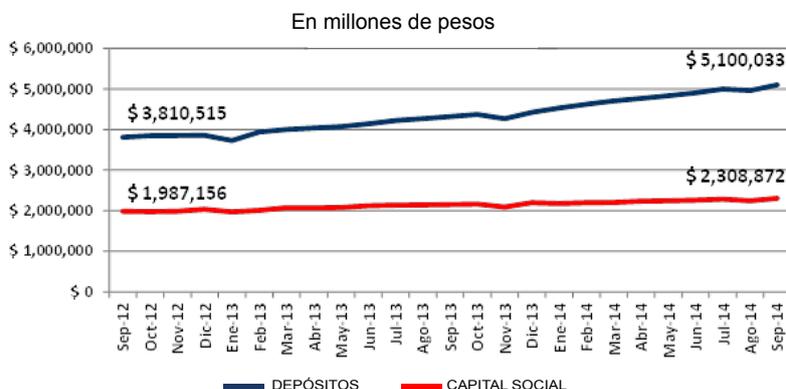
Grupo 2. CFs

En las cooperativas financieras CFs, que son vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia la participación del capital social frente al total de activos es menor que la de las CAC's. Al corte de septiembre de 2014, el capital social de las CF representaba el 8.7% de los activos totales, mientras que en las CAC's representaba el 23.8%.

En la tabla No. 2 se observa que la participación del capital social frente al total de activos en las CF disminuye, pero a diferencia de las CAC's esta disminución no está acompañada de un aumento en la participación de los depósitos.

Es importante resaltar que desde septiembre de 2010, los aportes

Grafica No. 2
Evolución de los depósitos y el capital social en las CAC'S



Grafica No. 3

Evolución de los asociados y ahorradores de las CAC's

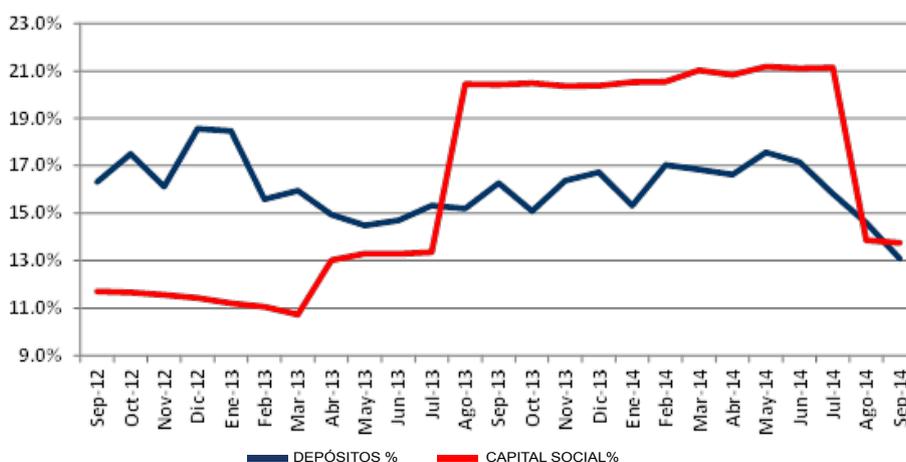


Tabla No. 2 Estructura de balance. Cooperativas inscritas vigiladas por la SFC

Cuenta	Sep.2005	Sep.2006	Sep.2007	Sep.2008	Sep.2009	Sep.2010	Sep.2011	Sep.2012	Sep.2013	Sep.2014
Activo	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Cartera Bruta	84.0%	83.5%	87.7%	85.9%	85.3%	86.3%	88.2%	87.8%	87.3%	87.5%
Pasivos	76.9%	78.7%	80.1%	79.7%	79.7%	79.6%	80.4%	80.7%	80.4%	79.7%
Depósitos	64.4%	65.8%	67.1%	66.7%	66.7%	69.4%	66.6%	65.0%	67.0%	67.4%
Patrimonio	23.1%	21.3%	19.9%	20.3%	20.3%	20.4%	19.6%	19.3%	19.6%	20.3%
Capital Social	12.3%	10.5%	9.7%	9.4%	9.5%	9.1%	8.6%	8.0%	8.6%	8.7%

Grafica No.4

Tasas anuales de crecimiento del capital social y los depósitos de las CFs



sociales de las CF mantienen una participación dentro de los activos totales entre el 8 y el 9.1%.

Al efectuar el ejercicio de las tasas anuales de crecimiento de los depósitos y los aportes sociales de las cooperativas financieras, se observa en la gráfica No. 4 que mantienen una tasa promedio anual similar del 16% en los dos últimos años, con un una tasa anual de crecimiento mayor entre agosto de 2013 y agosto de 2014.

En la gráfica No. 5 se observa que el comportamiento de los depósitos y el capital social de las cooperativas financieras es creciente. Los depósitos pasaron de \$1.130.292 millones en septiembre de 2012 a \$1.486.012 millones en septiembre de 2014 y el capital social pasó de \$139.418 millones a \$190.980 millones en el mismo período.

En relación con el comportamiento del número de ahorradores y de

asociados se observa un mayor crecimiento en el número de ahorradores frente al número de asociados. Los ahorradores crecieron el 14.3% entre septiembre de 2012 y septiembre de 2014 y los asociados el 10.7% en el mismo período.

En la gráfica No. 6 se aprecia que la dinámica de crecimiento de los ahorradores de las CF es mayor que la de los asociados, pues la tasa de crecimiento anual del número de ahorradores pasó del 6% en septiembre de 2013 al 7.7% en septiembre de 2014, mientras que la tasa anual de crecimiento en el número de asociados pasó del 5.1% al 5.3% en el mismo período.

Conclusiones Finales

Los aportes sociales en las cooperativas inscritas presentan un comportamiento decreciente que no afecta la estructura de financiamiento del activo. No obstante, esta reducción puede estar relacionada con las de-

cisiones que han tomado algunas cooperativas en los últimos años, tales como:

- Reducir en sus estatutos el aporte mínimo individual para ser asociado de la cooperativa.
- No tener en cuenta el monto de los aportes sociales del asociado para determinar el monto máximo a otorgar en crédito.
- Cuando el monto de aportes sociales llega al monto máximo especificado en los estatutos, las sumas adicionales que el asociado sigue aportando son registradas como ahorro permanente.
- Dejar de exigir dentro de las cuotas de amortización de los créditos, la parte correspondiente al aporte social periódico.
- No revalúan los aportes sociales.

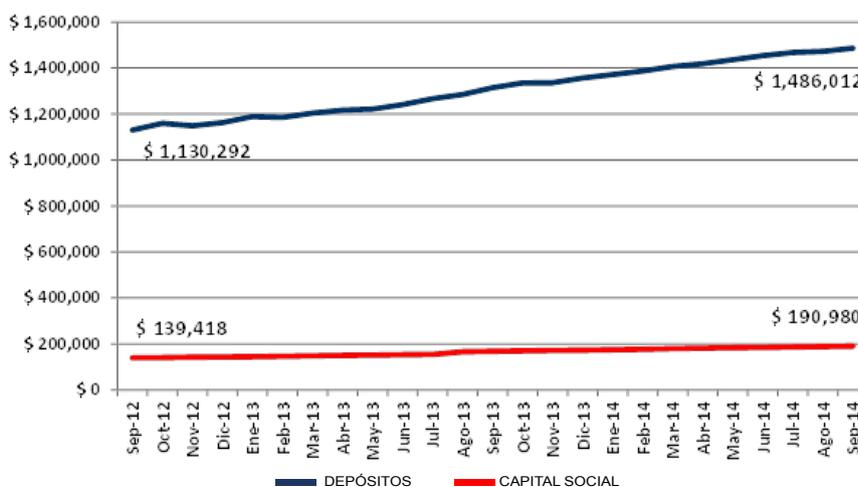
Sólo las cooperativas cerradas y que cuentan con el mecanismo de recaudo de libranza, mantienen la política de incrementar mensualmente los aportes sociales con cargo a la libranza, a las abiertas se les dificulta esa labor y generalmente sólo los asociados que tienen créditos desembolsados cumplen con el abono periódico de aportes sociales.

Como era de esperarse, en las cooperativas que desarrollan la actividad financiera los depósitos se convierten en la mayor fuente de financiación de los activos, sin embargo el sector cooperativo colombiano sigue vinculando nuevos asociados, lo que confirma la confianza que se tiene en este modelo solidario.

Se mantienen las diferencias en la estructura de balance entre las CAC's y las CF's. Los aportes sociales de las CAC's tienen una mayor participación dentro del activo y las CF's tienen más ahorradores que asociados.

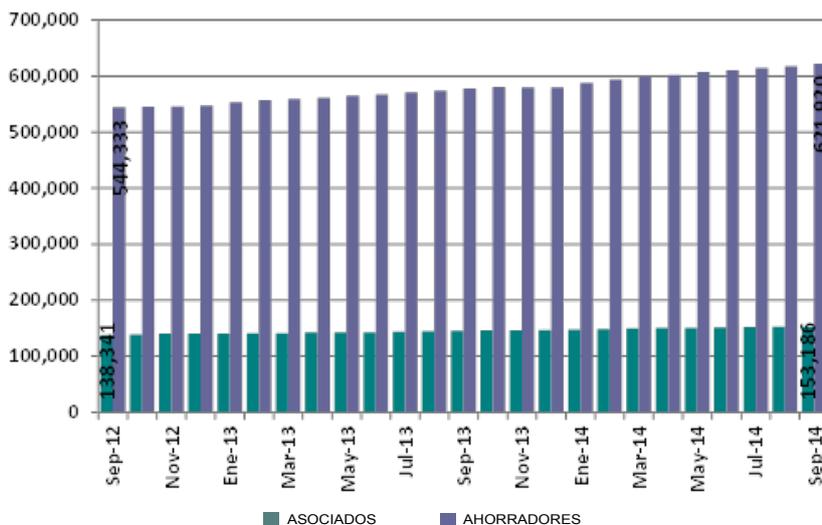
Grafica No. 5

Evolución de los depósitos y el capital social en las CFs
(En millones de pesos)



Grafica No. 6

Evolución de los asociados y ahorradores en las CFs



APALANCAMIENTO FINANCIERO Y FALLAS EN LA GESTIÓN DE RIESGOS¹

En esta oportunidad queremos compartir con nuestros lectores algunos de los elementos para entender las dinámicas que se desencadenan en los mercados financieros y monetarios en economías de mercado y que nos aportan recomendaciones sobre factores claves a tener en cuenta en lo relativo a gobernabilidad, apalancamiento financiero y gestión del riesgo resaltando aspectos tales como la mejor captura y exigencias de capital de calidad para el cubrimiento de dicho riesgo, indicadores estándar de liquidez complementarios a la relación de solvencia, macro prudencia y los colchones para pérdidas esperadas, entre otros. Lo anterior, especialmente en el contexto macroeconómico actual, teniendo en consideración los posibles impactos que se puedan dar y que podrían afectar las perspectivas económicas de crecimiento de Colombia para el 2015 y 2016, pues aun cuando se prevea un mayor dinamismo que en otros países de la región y del mundo, se podrían sufrir los coletazos impulsados por la caída en los precios internacionales del petróleo y la alta incertidumbre sobre su futura cotización, el bajo estímulo en la inversión por parte de las empresas a raíz de la reforma tributaria y la fuerte volatilidad del dólar, que actualmente tiene al peso colombiano altamente depreciado.

El estudio del Dr. Jara hace referencia al reporte que presentó el Financial Stability Forum (FSF) para el encuentro del G-7 en Washington D.C. en abril de 2008, en el cual se resaltó el desmedido crecimiento de crédito y apalancamiento del sistema financiero, lo cual se surtió gracias a un largo período previo de condiciones económicas favorables que tuvieron un impacto en el alto nivel de riesgo al cual los inversionistas y ahorradores se expusieron. La respuesta por

parte de las entidades a este precedente fue la expansión del mercado para la titularización de riesgo de crédito y desarrollo agresivo del modelo de originación², dependiendo de los estándares de colocación establecidos por los originadores de crédito y alta confiabilidad en las agencias calificadoras de riesgo.

A mediados del 2007 inició la descomposición global del sistema financiero con acumulación de pérdidas en el mercado subprime³ de Estados Unidos, que fueron sostenidas temporalmente por valores estructurados complejos. La “cadena de titularización” comenzó con el otorgamiento de una hipoteca que luego fue comprada y vendida por una o más entidades financieras hasta que terminó haciendo parte de un paquete de créditos hipotecarios utilizado para respaldar un título valor que fue vendido a los inversionistas⁴. Como consecuencia de esto, de acuerdo con lo citado por el Dr. Jara en su libro anteriormente mencionado, “las entidades redujeron el apalancamiento, se incrementó la demanda de activos líquidos y muchos mercados de crédito se hicieron ilíquidos, dificultando el otorgamiento de crédito”. Esto hizo que las entidades se vieran obligadas a registrar en sus balances sumas significativas por desvalorizaciones desapareciendo la liquidez del mercado, lo cual hizo que aumentara la desconfianza de los inversionistas, provocando un círculo vicioso que empeoró la incertidumbre macroeconómica y financiera.

En la misma fuente, se menciona que de acuerdo con el informe Larosiére, las causas de la crisis financiera y económica mundial se atribuyeron a diversos factores agrupados de la siguiente forma: factores macroeconómicos, gestión del riesgo,

papel de las agencias calificadoras de riesgo, fallas en gobernanza de las empresas, fallas en regulación y supervisión y en la gestión de la crisis como tal.

Con relación a los factores macroeconómicos atribuibles se recogen los siguientes:

1. Crecimiento económico sostenido desde mediados de la década de los noventa que trajo consigo alta disponibilidad de liquidez y tasas de interés bajas, con niveles de inflación igualmente bajos, lo que hizo, particularmente en Estados Unidos, que los bancos centrales no divisaran la necesidad de implementar políticas monetarias restrictivas. La liquidez en el sistema aumentó, al igual que el volumen de crédito, pero dicho exceso de liquidez lo que hizo fue reflejarse en un crecimiento excepcional del precio de los activos.
2. Las innovaciones y complejas técnicas de títulos de financiación incidieron en incrementar la liquidez en el mercado y por ende la rápida expansión del crédito, contribuyendo a crear una burbuja inmobiliaria en un mercado que se encontraba insuficientemente regulado. Esto agudizado por las erradas inversiones de entidades estadounidenses que tenían respaldo del sector público y cuya supervisión fue considerada deficiente, tales como Fannie Mae y Freddie Mac, atribuidas a las presiones políticas de las que fueron objeto.
3. Con respecto al panorama internacional se destaca que se presentaron desequilibrios globales, argumentando que la expansión del crédito en Estados Unidos estuvo financiada por las entradas

¹ Texto extractado del capítulo “Proclividad, apalancamiento financiero y fallas en la gestión de riesgos y gobierno corporativo” del libro “La crisis financiera internacional y las reformas en regulación y supervisión bancaria. Lecciones y agenda de trabajo” cuyo autor es el Dr. Eduardo Jara Buitrago. Editorial Huella Digital. 2013. El Dr. Jara es Economista y Magister en Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Colombia. Especialista en Proyectos de Desarrollo de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, Especialista en Banca de la Universidad de los Andes. Se ha desempeñado como Asesor de la Subdirección de Metodologías de Supervisión y Análisis de Riesgos de la Superintendencia Financiera de Colombia.

² Distribución de intermediación financiera

³ Es decir, aquellos préstamos hipotecarios de alto riesgo

⁴ El monto de tal título valor estaba relacionado con el valor de los préstamos hipotecarios en el paquete, y el interés de un título valor respaldado con hipotecas fue pagado de los intereses y abonos a capital pagados por los propietarios en sus préstamos hipotecarios.

masivas de capital proveniente de países emergentes, especialmente de la China. A esto se le suma que estos países reinvertieron sus superávits por cuenta corriente en bonos públicos de los Estados Unidos y en activos de menor riesgo, con baja rentabilidad, lo que incentivó a otros inversionistas a buscar en el mercado otras opciones de mayor rentabilidad.

Con relación a los **factores relacionados con la gestión del riesgo** se mencionan los siguientes:

1. Los altos niveles de liquidez impactaron la caída en las primas de riesgo a unos niveles históricamente bajos, y las atenuadas tasas de interés hizo que tanto inversionistas como instituciones financieras, en búsqueda de rentabilidades mayores, optaran por niveles de apalancamiento abruptos e inversiones en productos financieros de mayor riesgo, con el agravante de que la valoración de dichos riesgos no fue acertada, aumentando su vulnerabilidad.
2. Problemas de gestión de riesgo, atribuibles tanto a las entidades como a los organismos de regulación y supervisión. Dentro de estos se citan la falta de control de los niveles de apalancamiento de las entidades, equivocada comprensión de la relación entre crédito y liquidez, subestimación del capital que las entidades debían tener, y el modelo de originar créditos para distribuir conllevó incentivos perversos, por cuanto los estándares para aprobación de los créditos por parte del originador fueron muy bajos, enfocándose prioritariamente en los activos como garantía y no en la capacidad de pago del deudor, a sabiendas de que se transferirían los riesgos de impago a través de títulos respaldados por hipotecas o instrumentos de deuda subordinados.

Igualmente se hace referencia a las fallas en regulación y supervisión, señalando que la falta de regulación acentuó los efectos de la crisis, especialmente en el mercado hipotecario de Estados Unidos, produciendo un deterioro contundente en los índices de morosidad de los préstamos hipotecarios.

Con relación a los factores relacionados con las fallas en el papel de las agencias calificadoras de riesgo, se comenta dentro del libro en referencia, que ha sido generalizada la crítica que se le ha hecho a tales agencias al no identificar los riesgos en algunos productos financieros que se estructuraron. Se dice que se presentaron deficiencias en el uso de metodologías de análisis por no considerar suficientes datos del mercado hipotecario.

Con respecto a las Deficiencias en gobernanza, se menciona que se valoró incorrectamente la situación de las entidades, atribuible a deficiencias en normas contables y falta de transparencia. También se hace referencia a desconocimiento por parte de los directivos de los productos financieros que se estructuraron, al igual que fallas en controles y aplicaciones de esquemas de compensación, remuneraciones e incentivos desmedidos que no eran acordes a la realidad de dichas instituciones y que incentivaban la toma de riesgos desmedidos.

Se resaltan también las Fallas en la gestión de la crisis, lo cual se atribuye a que los organismos reguladores no le concedieron la importancia que ameritaba al riesgo sistémico, y en su lugar, se enfocaron en regulación microprudencial, lo cual adicionado al exceso de confianza en las agencias calificadoras de riesgo, sin prestarle la atención requerida al exceso de liquidez en los mercados y proliferación de los mercados de derivados, tuvo un impacto importante en la crisis financiera.

En adición a los factores anteriormente señalados, el Financial Stability Forum - FSF por sus siglas en inglés, destaca que hubo otros factores críticos que acentuaron la problemática tales como comportamientos fraudulentos en el mercado hipotecario subprime de Estados Unidos, prácticas deficientes de administración de riesgo en las compañías e incentivos relacionados con la estructura de capital previa de Basilea II que fomentaba titularización de activos de bajo y alto riesgo a través de instrumentos con requerimientos mínimos de capital, entre otros.

La situación del 2007 tuvo impacto en el incremento de la aversión al riesgo acompañado de un incremento en la desconfianza, caída en la liquidez del mercado haciendo más costoso y complicado conseguir liquidez y des-apalancamiento, hechos que acentuaron más la situación inicial, con el agravante de que la problemática inicialmente originada en el sistema bancario ser propagó no solamente al resto del sistema financiero sino al sector real, teniendo los gobiernos que hacer inyecciones de liquidez y capital, y en términos de regulación se diseñaron las nuevas medidas conocidas como Basilea III⁵.

Los elementos anteriormente descritos aportan aspectos claves a ser tenidos en cuenta por el sector cooperativo en situaciones caracterizadas por ciclos monetarios expansivos, con alta liquidez y agentes en búsqueda de buenas rentabilidades, especialmente cuando se avecina un contexto macroeconómico un tanto complejo para la economía colombiana sustentado en los factores ya explicados en la introducción de este contenido.

⁵De acuerdo con lo explicado por Basilea, uno de los motivos de la crisis se atribuye al excesivo apalancamiento dentro y fuera del balance, aspecto que se ha tratado de subsanar con las normas sobre fortalecimiento patrimonial y con un indicador de apalancamiento complementario a la relación de solvencia.

CICLOS MONETARIOS EXPANSIVOS E INNOVACIÓN FINANCIERA

A través de este contenido se desea compartir con nuestros lectores vehículos de inversión amarrados a figuras de financiación alternativas que han florecido en el mundo y que se han desarrollado principalmente en Estados Unidos, gracias a la búsqueda de márgenes de rentabilidad mayor, apoyados en nuevas tecnologías digitales y de comunicaciones.

En una situación económica como la que atraviesa nuestro país en la actualidad, con un ciclo monetario expansivo, caracterizado por elevada disponibilidad de liquidez y tasas de interés bastante bajas acompañada por lo general de tasas de inflación bajas, es común encontrar inversionistas con exceso de liquidez en búsqueda de figuras de nuevos productos motivados por una mayor rentabilidad, como es de esperar, con una asunción de riesgos mayor.

CLUB DE PRÉSTAMOS

Sobre este tema encontramos en la reciente edición de diciembre de la revista *The Economist*, un artículo bastante interesante que trata sobre el “Club de Préstamos”¹, una plataforma donde los prestatarios o solicitantes de financiación potenciales pueden acceder a créditos a través de inversionistas que buscan colocar dinero extra del cual disponen. Los inversores reciben una contraprestación económica en función de los fondos aportados y del riesgo incurrido, el cual es calculado por la misma plataforma. El acceso a estos créditos se da en general en forma relativamente rápida, pues tan solo se tarda un par de semanas para que en dicha plataforma las necesidades

de los prestatarios potenciales se crucen con las condiciones que los ahorradores le puedan ofrecer. Es una plataforma “peer-to-peer”, es decir “amigo a amigo”. Son plataformas que utilizan formatos similares a los utilizados por las redes sociales y que se convierten en puntos de encuentro entre los solicitantes de crédito y los oferentes en donde, a diferencia del sistema financiero tradicional, se acuerda un precio o costo adecuado para ambas partes, es decir tanto para el inversor como para el solicitante del crédito, y en vez de que el riesgo de impago sea asumido en su integridad por la entidad financiera, en este caso específico, dicho riesgo se diluye entre los inversores, atenuando los riesgos de la inversión. En esencia, es una figura donde las multitudes están apalancando los créditos de los solicitantes o demandantes de préstamos que tiene como elemento subyacente una plataforma virtuosa que modula el riesgo del crédito, el cual está directamente relacionado con el precio del mismo, asimilándose a un fondo de inversión virtual.

La empresa que constituyó esta modalidad de club de préstamos duró tan sólo cinco horas para encontrar suficientes suscriptores a su oferta de acciones por U\$870 millones de dólares, valorándola en alrededor U\$ 5,4 billones de dólares.

El crecimiento de “prestamistas de mercado” o como algunos los denominan “casi-bancos online”, “crowdfunding”² o “fondeo de multitudes” ha sido exponencial. El “Club de Préstamos” el cual inició opera-

ciones en 2007, es el más grande en Estados Unidos, otorgando créditos trimestrales por encima de U\$1 billón de dólares. Aun cuando esta cifra no es representativa comparada con el mercado de U\$3 trillones de dólares de deuda personal en Estados Unidos, su rápido crecimiento, casi duplicando los créditos otorgados cada año, ha sido objeto de desconcierto.

Una serie de tendencias que se han presentado durante los últimos años ha impulsado al Club de Préstamos y sus colegas: un alto nivel de demanda de créditos por parte de prestatarios solventes mientras los bancos se han vuelto más rigurosos frente a la intensificación de regulación; se ha comprobado que hay suficiente cantidad de prestamistas determinados a incursionar en este campo, ya que mientras inicialmente los créditos se proporcionaban principalmente por el público que navegaba por internet, las tres cuartas partes de los préstamos hoy en día son ofrecidos por inversionistas institucionales.

La tecnología también se ha encargado de que el proceso de terminar con tantos intermediarios sea mucho más sencillo, por ejemplo, para medir la solvencia de los prestatarios potenciales la plataforma se apoya además de algunas vías tradicionales en sus reflexiones y pensamientos desplegados en formatos colaborativos tales como en redes sociales, especialmente Facebook y Twitter.

Hacer banca sin los costos de la industria (ver Gráfica 1 “Costos operativos como % de los préstamos – proyección año 2015”) — origina-

¹Información extraída del artículo con el titular “Club de Préstamos” o “Lending Club” (en idioma inglés), publicado en la Revista *The Economist* el 13 de diciembre del 2014. El “Lending Club” fue lanzado en 2007 después de que su fundador y Director Ejecutivo, el Sr. Laplanche, analizó el extracto de su tarjeta de crédito y se dio cuenta de que le estaban cargando unos intereses sobre los saldos por encima del 18%, lo cual aparentemente era absurdo, especialmente teniendo en cuenta las tasas de interés que estaba percibiendo en sus cuentas de ahorros bancarias. Entonces se dijo a sí mismo “Un margen muy grande es siempre una oportunidad para un emprendedor” quien había vendido una firma de software antes de ingeniarse esta plataforma. La Junta del Club de Préstamos incluye a John Mack, un exjefe de Morgan Stanley y Larry Summers, quien fue Secretario del tesoro de Estados Unidos, junto a otros capitalistas dispuestos a asumir riesgos.

²De acuerdo con la investigación realizada por el BBVA titulada “Crowdfunding en 360°. Alternativa de financiación en la era digital” cuyos autores son Carmen Cuesta, Santiago Fernández de Lis, Irene Roibas, Ana Rubio, Macarena Ruesta, David Tuesta, Pablo Urbiola, “Las plataformas trasladan modelos de financiación tradicionales a un contexto en el que la financiación proviene de una multitud de participantes, y se pueden identificar diferentes modelos de negocio en función de los instrumentos financieros que subyacen en el funcionamiento de las plataformas, diferenciando 2 grandes modalidades: el crowdlending y el equity crowdfunding. En el primero, los inversores reciben un instrumento de débito (préstamos, bonos u otros instrumento de renta fija) que especifica los términos de la devolución, agregando por lo general una rentabilidad a la cantidad otorgada. En el segundo caso, los inversores obtienen acciones o participaciones en una empresa, y la rentabilidad de la inversión está ligada al futuro éxito de la misma”.

Grafica No.1



*La Corporación Federal de Seguro de Depósitos - FDIC por su sigla en inglés (Federal Deposit Insurance Corporation) es una agencia federal independiente de los Estados Unidos encargada de garantizar los depósitos en bancos comerciales miembros. La FDIC preserva y promueve la confianza del público en el sistema financiero en Estados Unidos.

Fuente: Mckinsey; Liberum. Gráfica tomada de la revista The Economist Edición Diciembre 2014

ción, tecnologías de la información, mercadeo o búsqueda de los clientes, cobros, fraudes, regulación FDIC, etc. — significa que los préstamos “amigo-amigo” ofrecen tasas más bajas que la banca tradicional. Esta novedosa forma de intermediación financiera permite reducir costos de transacción gestionando el riesgo sustentado en la diversificación. La mayoría de los prestatarios están refinanciando sus deudas de tarjetas de crédito, sustituyendo un préstamo en el cual pagaron tasas del 16-18% por tasas del 12% o inferiores en el Club de los préstamos. La compañía se ha enfocado en préstamos relativamente pequeños (hasta US\$35.000 dólares) a individuos con calificaciones de crédito aceptables, aun cuando también están incursionando en créditos empresariales. Los prestamistas “amigo a amigo” usan las calificaciones de crédito como un punto de partida para establecer la solvencia de los prestatarios de la misma manera como los bancos y las empresas que ofrecen tarjetas de crédito, pero argumentan que sus “brillantes algoritmos” les permitirá descartar probables morosos en una forma más eficaz que los que las instituciones financieras tradicionales manejan, conduciendo entonces a menores pérdidas por impago, aspecto que ha de comprobarse con el tiempo.

La compañía produce su dinero estableciendo unas comisiones a los prestatarios y los prestamistas, si los prestatarios no pagan sus préstamos, quienes les habían hecho los avances de dinero no esperan recuperar la totalidad de lo prestado, a diferencia de los depositantes en entidades financieras. En este caso del Club de Préstamos, los recursos que se invierten para el otorgamiento de los créditos

no están respaldados por ningún tipo de garantía del gobierno.

Esta breve introducción a estos nuevos mecanismos de financiación apoyados en plataformas digitales, nos aporta luces sobre la importancia que reviste el hecho de que las cooperativas inscritas tengan en cuenta el tema de innovación día tras día. Este elemento es cada vez más relevante en el negocio financiero, que está obligado a evolucionar a las tendencias de mercado con los avances en las telecomunicaciones y tecnología en la actual era digital para asegurar su permanencia.

Se perciben riesgos y amenazas. Riesgos en el sentido de que es importante considerar si las cooperativas inscritas están listas para afrontar riesgos de mercado con nuevos negocios y modalidades de productos originados en internet, mecanismos de financiación alternativos que han surgido gracias a las nuevas tecnologías digitales y amenazas en el sentido de que aun cuando en Colombia todavía no hay constancia de que se ha incursionado en esta corriente, no somos ajenos a que en un futuro cercano pueda irrumpir.

Aun cuando FOGACOOOP no pretende plasmar su opinión sobre si esta especie de modalidad de hacer banca apoyada en las nuevas tecnologías es favorable o no, quiere dar a conocer, que de acuerdo con la investigación del BBVA, esta figura de intermediación puede llegar a desempeñar un importante papel en la economía como complemento a fuentes tradicionales de financiación, especialmente para empresas de iniciación o en sus primeras fa-

ses de desarrollo, proyectos con mayor riesgo, para los cuales se dificulte el acceso a financiación por la mayor aversión al riesgo, e igualmente en contextos de escasez de crédito y crisis económica, donde puede llegar a convertirse en un elemento valioso para aliviar necesidades de financiación contribuyendo de esta forma a la recuperación económica.

Sin embargo, se hace referencia a un aspecto de suma importancia relacionado con el hecho de que este tipo de inversión como la del “Club de Préstamos” de excedentes de liquidez, no está captando ahorros del público, lo que hace que estén fuera del ámbito de regulación bancaria. Es más, las actividades de intermediación realizadas por estas plataformas de inversores que no tienen la categoría de establecimientos financieros de crédito, se enmarcan dentro de lo que se conoce como “Banca en la Sombra”, y al quedar por fuera del sistema financiero tradicional pueden quedar sometidas a una regulación más laxa.

De hecho, de acuerdo con lo plasmado en el estudio llevado a cabo por el BBVA “Crowdfunding en 360°. Alternativa de financiación en la era digital”, se considera que uno de los factores que ha incidido en el gran desarrollo de este negocio en los últimos años es aquel que hace referencia a “la ausencia de un marco regulatorio específicamente definido”.

La menor regulación de estos mercados e informalidad a la que se someten algunas de estas plataformas aumentan los riesgos de liquidez y solvencia a los que están expuestos los inversores. Por lo tanto se menciona dentro del mismo artículo, que se

hace necesario un marco regulatorio equilibrado que permita el desarrollo de esta fuente complementaria de financiación, y proteja a los inversores minoristas y evite riesgos sistémicos. Sin embargo, un aspecto que dificulta la regulación es el hecho de que existe cierto grado de incertidumbre para aplicar ciertas normas locales en un contexto global teniendo en consideración que se puede acceder a estas plataformas por internet de forma transfronteriza.

Por las razones expuestas anteriormente, no solamente este contenido aporta elementos interesantes para las cooperativas inscritas, al asociarse estos vehículos de inversión con ciclos expansivos con las características enunciadas, especialmente cuando se trata de “capitales golondrina” o capitales volátiles, que se invierten motivados por la alta rentabilidad, pero que una vez

cambian las condiciones del entorno económico, dichos capitales migran, generando riesgos, especialmente si estos fondos fueron utilizados para colocar cartera, pudiendo llegar a generar situaciones de estrés de liquidez. Es pertinente además, que los administradores de los recursos líquidos del sector cooperativo identifiquen, midan y controlen el riesgo de las opciones de inversión.

CON EL SLOGAN “ASEGUANDO LOS SUEÑOS Y PROYECTOS DE VIDA DE LOS AHORRADORES DEL SECTOR COOPERATIVO” FOGACOO RINDIÓ CUENTAS A LA CIUDADANÍA



En la foto, el Dr. Alvaro Vanegas Manotas, durante su intervención en el evento, junto al panel de directivos integrado de izquierda a derecha por José Manuel Zabala, Auditor interno, Santiago Díaz Patiño, Secretario General y César Augusto Avendaño Morales, Gerente de Riesgos.



Paola Cardona Hernández, Profesional Legal, respondiendo preguntas formuladas por directivos de cooperativas y ahorradores



Javier Orlando Bernal, Profesional de Riesgos, respondiendo preguntas formuladas por directivos de cooperativas



Virginia Roa Jiménez, Profesional de Riesgos, respondiendo preguntas formuladas por ahorradores

El pasado 30 de octubre, el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, FOGACOO rindió cuentas a la ciudadanía en su Audiencia Pública celebrada en la sede de la entidad, con el propósito de presen-

tar la evolución del Fondo durante el periodo comprendido entre agosto de 2013 a agosto de 2014. En total cerca de 400 personas desde diferentes regiones del país se conectaron vía internet por streaming para

ver la transmisión de su Rendición de Cuentas.

Durante la audiencia se presentaron las gestiones que FOGACOO ha emprendido para generar confianza

entre sus ahorradores, la administración de los recursos, resultados de la gestión misional y principales logros, entre otros aspectos.

El Dr. Alvaro Vanegas Manotas, director de FOGACOOOP, centró su intervención destacando que ya son 15 años que cumple el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOOP desempeñándose como aliado de las cooperativas que ejercen actividad financiera garantizando los preciados depósitos de los ahorradores del sector.

Así mismo resaltó la importancia que representa el seguro de depósitos del Fondo como soporte para la consolidación de los sueños y proyectos de vida, y por ende del mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de millones de colombianos. “La relevancia de FOGACOOOP radica en que es el tenor de la confianza de esos depositantes y pequeños ahorradores que albergan grandes sueños” enfatizó el Dr. Vanegas.

El Seguro de Depósitos fue creado para respaldar los depósitos de los ahorradores de las cooperativas inscritas. Esta protección otorga tranquilidad y confianza a depositantes y ahorradores, porque saben que la porción de su patrimonio representado en ahorros cooperativos está amparado por el Estado colombiano a través del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOOP.

Al cumplirse los 15 años de labores, el Fondo se consolida como una entidad respetada por el sector cooperativo, ahorradores y entidades inscritas. Durante estos 15 años de labores FOGACOOOP ha brindado importantes apoyos a las cooperativas y realizado el pago del seguro de depósitos a varios ahorradores.

Dentro de los principales logros de la entidad se resaltaron los avances que el Fondo ha logrado en materia de fortalecimiento interinstitucional con las organizaciones del sector que hacen parte de la economía solidaria, al igual que su compromiso con la calidad para generar confianza y respaldo a los ahorradores del sector cooperativo financiero, recibiendo hace pocos meses recertificación en el Sistema de Gestión de Calidad NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008 y certificándose por primera vez su Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma técnica NTC ISO 14001 por parte de la firma Bureau Veritas.

También se recalzó el que se haya logrado la inscripción de la totalidad de las cooperativas que tienen la autorización para ejercer la actividad financiera, alcanzando una cobertura del 100%, lo que significa que la totalidad de los ahorradores de las cooperativas inscritas cuentan con la protección del Estado a través del seguro de depósitos administrado por FOGACOOOP.

Por otra parte, el Director de la entidad informó con gran satisfacción el haber recibido en días pasados la noticia sobre la aceptación de FOGACOOOP como miembro de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos – (IADI, por sus siglas en inglés), de la cual hoy hacen parte 78 entidades que por ley o acuerdo proporcionan seguro de depósitos, o esquemas de garantías de depósitos en diversas partes del mundo.

Así mismo se incluyó un espacio sobre los resultados de la gestión misional y los estudios de coyuntura y evaluación del entorno, la cual estuvo a cargo del Dr. César Augusto Avendaño Morales, Gerente de Riesgos y Administración de Reservas.

En la parte intermedia y final de la Audiencia, se abrieron espacios para que la ciudadanía presentara sus inquietudes y preguntas en el cual participaron ahorradores y directivos de cooperativas inscritas a través de los diferentes canales habilitados.

FOGACOOOP les agradece a todos los directivos, funcionarios, ahorradores de sus cooperativas inscritas y los ciudadanos que estuvieron presentes o vieron la transmisión a través de streaming y a todos aquellos que nos apoyaron con sus preguntas a través de los videos pregrabados y/o participaron a través de los diferentes canales habilitados.

CON GRAN ACOGIDA ENTRE LAS COOPERATIVAS INSCRITAS CONCLUYERON JORNADAS DE CAPACITACIÓN DE FOGACOOOP EL PASADO 31 DE OCTUBRE

Las jornadas de capacitación que realizaron los funcionarios de la Gerencia de Riesgos y Administración de la Reserva del 21 al 31 de octubre de 2014 tuvieron gran acogida entre las cooperativas inscritas, con una asistencia de 343 funcionarios y directivos provenientes de 157 cooperativas ubicadas en diferentes regiones del país, lo que equivale al 85.3% del total de cooperativas inscritas al Fondo.

Las jornadas iniciaron el pasado 21 y 22 de octubre en Bogotá, conti-

nuando el 24 en Bucaramanga, Cali y Pereira, el 29 en Medellín y finalizando el 31 de octubre en Ibagué. Las entidades participantes opinaron que este tipo de actividades es eficaz para gestionar diferentes tópicos relacionados con la gestión financiera, en especial aquellos correspondientes a la administración del riesgo de liquidez con la herramienta IRL (Índice de Riesgo de Liquidez) que ha puesto a disposición de las entidades inscritas, así como las operaciones de apoyo de corto plazo de compra venta de cartera

con pacto de recompra. Así mismo se aprovecharon las capacitaciones para hacer una reinducción al Sistema de Información Gerencial SIG. Agradecemos a todos los que nos acompañaron en dichas capacitaciones y a las Cooperativas Comultrasan en Bucaramanga, Confiar en Medellín, Coopjudicial en Ibagué, Multiroble en Cali y Coeducar en Pereira, por facilitarnos sus auditorios para la realización de estas jornadas.



En la foto, Marco Luis Reyes Puerta, Profesional de Riesgo durante la jornada de capacitación en el Auditorio de FOGACOO en Bogotá.



Blanca Lucía Cáceres, Profesional Coordinador de Riesgo, durante la capacitación en el Auditorio de Comultrasan en Bucaramanga.

FOGACOO PARTICIPA EN EVENTOS DE LA IADI



En la foto aparecen los asistentes al seminario de políticas de inversión y estrategias para agencias aseguradoras de depósitos organizado por FOGAFIN. En la primera fila de derecha a izquierda en quinto lugar está la Dra. Adriana Mcallister, Gerente de Asuntos Estratégicos, en la segunda fila en tercer lugar de derecha a izquierda aparece Víctor Ramírez, Profesional Administración de Reservas, y en la última fila en el extremo derecho aparece el Dr. Alvaro Vanegas, Director.

La Dra. Adriana Mcallister Braidy, Gerente de Asuntos Estratégicos y coordinadora por parte del Fondo de los asuntos relacionados con la IADI, participó en la décimo-tercera "Reunión General y Conferencia Anual" organizada por la IADI en la Ciudad de Puerto España, Trinidad y Tobago, el pasado 20 y 24 de octubre.

Así mismo FOGACOO asistió al seminario de políticas de inversión y estrategias para agencias aseguradoras de depósitos organizado por FOGAFIN, evento que se llevó a cabo los días 12 y 13 de noviembre en Bogotá, y en el cual compartieron sus experiencias representantes de los fondos aseguradores de depósitos de Filipinas, Checoslovaquia, Rumania y Jamaica, al igual que in-

tervinieron expertos del Fondo Monetario Internacional – FMI y firmas tales como Moody's Servicios de Inversión, Deutsche Bank, Amundi (líder mundial en gestión de activos), State Street (líder mundial en servicios financieros) y UBS (sociedad bancaria y financiera con sede en Suiza que ofrece servicios financieros globales), entre otros.

FOGACOO INTERVINO EN SEMINARIO INTERNACIONAL EN PARAGUAY



En la foto, los asistentes al Seminario Internacional llevado a cabo en Asunción, Paraguay. En la última fila, en segundo lugar de derecha a izquierda aparece el Dr. César Avendaño, Gerente de Riesgos y Administración de Reservas.

El Dr. César Augusto Avendaño Morales, Gerente de Riesgos y Administración de Reservas de FOGACOO, participó como conferencista en el “Seminario Internacional: Regulación y Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Crédito en América Latina y el Caribe”, llevado a cabo los días 12 y 13 de noviembre del año en curso en Asunción, Paraguay.

El evento contó con la participación de los referentes del sector cooperativo nacional e internacional y su objetivo primordial fue el de promover el intercambio de experiencias y conocimientos relacionados con la regulación, supervisión y protección de depósitos de cooperativas de ahorro y crédito de los países de

América Latina y el Caribe. Además se presentaron y evaluaron las prácticas de gestión del riesgo de crédito, de la protección de los depósitos, centrales de riesgo y balance social en diversos países.

El seminario estuvo coorganizado por la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV) y el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), conjuntamente con el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) y la Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACOO) y el apoyo de la Central de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Nivel Nacional (CENCOPAN).

En el evento se destacó que el movimiento cooperativo en Paraguay,

después del alemán, ocupa el segundo lugar en el mundo, en cuanto a cooperativas de ahorro y crédito, constituyéndose en uno de los países más cooperativistas a nivel mundial.

El tema central de la exposición a cargo del Dr. Avendaño fue la medición del riesgo asumido en el Seguro de Depósitos para las Cooperativas de Ahorro y Crédito con las metodologías que involucran factores de carácter tanto cuantitativo como cualitativo. Por otra parte también se dio a conocer cómo funciona el modelo en Colombia abarcando el proceso de inscripción, seguimiento a través del Sistema de Información Gerencial SIG, pruebas de stress y modelos fundamentales financieros.

FOGACOO PRESENTE EN LOS 15 AÑOS DE LA SUPERSOLIDARIA

La Superintendencia de Economía Solidaria – SUPERSOLIDARIA llevó a cabo el pasado 14 de octubre el Congreso “Sector Solidario, motor para la prosperidad social y económica en Colombia”, con ocasión de

sus 15 años, el cual tuvo lugar en el Salón Rojo del Hotel Tequendama y contó con la asistencia de 800 invitados y participación en la parte académica de varios expositores internacionales.

FOGACOO participó con un stand para suministrar información y entregar material de divulgación a los funcionarios y ahorradores del sector cooperativo y al público en general que asistió al evento.

JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA

A continuación reseñamos las más importantes novedades de legislación, jurisprudencia y doctrina producidas en el último periodo. El texto completo de cada norma o sentencia puede ser consultado en las citas referenciadas en cada texto..

CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 300-000009 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A TRAVÉS DE LA CUAL SE OTORGAN INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA SUPERVISIÓN DE LAS SOCIEDADES OPERADORAS DE LIBRANZA.

Síntesis: “El objeto de la Ley 1527 de 2012 consiste en que cualquier persona natural que reúna los requisitos de ley pueda adquirir productos y servicios financieros o bienes y servicios de cualquier naturaleza, acreditados con su salario, sus pagos u honorarios o su pensión. La entidad pagadora, en virtud de la suscripción de la libranza o descuento directo otorgada por el asalariado, contratista o pensionado, estará obligada a girar los recursos directamente a la entidad operadora u otorgante del crédito, siempre que haya autorización expresa del beneficiario mediante documento. El operador de libranza otorgará los créditos para la adquisición de productos y servicios financieros o bienes y servicios de cualquier naturaleza, a través de libranza, de conformidad con la capacidad de endeudamiento del solicitante y las políticas comerciales del operador. Así mismo, dicha ley tiene por objeto supervisar a los operadores de libranza u otorgantes de crédito que otorgan crédito con recursos propios o a través de mecanismos de financiamiento autorizados por la ley y dentro de los parámetros establecidos en la Ley 1527 de 2012. Están obligados a cumplir con la Ley 1527 de 2012 y esta circular las entidades operadoras de libranza que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Que estén constituidas como sociedades comerciales. 2. Que no estén bajo la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia o de la Superintendencia de Economía Solidaria. 3. Que con recursos propios o a través de mecanismos de financiamiento autorizados por la ley, otorguen créditos. Las entidades operadoras de libranza no podrán otorgar créditos con recursos obtenidos del ahorro del público.”. Normatividad disponible en: [noticiero oficial, consultado el 07 de octubre de 2014](#)

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. CONCEPTO No. 261 DE JULIO 05 DE 2014, SOBRE EL COSTO HISTÓRICO EN LA NORMATI-

VIDAD COLOMBIANA EN EL MARCO CONCEPTUAL DE LAS NIIF.

Síntesis: “El artículo 10 del Decreto 2649 de 1993 define el valor o costo histórico como el que representa el importe original consumido u obtenido en efectivo, o en su equivalente, en el momento de realización de un hecho económico. El marco conceptual de las NIIF, que está contenido en el marco técnico del Decreto 2784 de 2012 (párrafo 4.55) o del Decreto 3022 de 12013 (párrafo 2.3) el costo histórico para los activos se define como el importe del efectivo y otras partidas pagadas, o como el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición. Para los pasivos, el costo histórico es el importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación o, en algunas circunstancias el valor de los importes de efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer el correspondiente pasivo, en el curso normal de la operación”. Normatividad disponible en: [noticiero oficial. Consultado el 07 de octubre de 2014.](#)

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA. CIRCULAR EXTERNA 009 DE 2014. REPORTE DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA (ESFA).

Síntesis: “Según lo establecido en el numeral 3 del artículo 3 del Decreto 2784 de 2012, el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) será el estado financiero en el cual por primera vez se medirán de acuerdo con el nuevo Marco Técnico Normativo de Información Financiera los activos, pasivos y patrimonio de las entidades que hacen parte del Grupo 1. Para la presentación del ESFA la Superintendencia de Economía Solidaria en el numeral 2 de la Circular Externa 003 de 2014 estableció que los preparadores de información financiera que hacen parte del Grupo 1 deben elaborar su ESFA al 1 de enero de 2014 y enviarlo de junio de 2014”. Normatividad disponible en: [noticiero oficial. Consultado el 10 de octubre de 2014.](#)

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. PROYECTO DE LEY 49 DE 2014. POR MEDIO DEL CUAL SE PRETENDE ESTABLECER LA CATEDRA DE EDUCACIÓN FINANCIERA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA EN COLOMBIA.

Síntesis: “La ley tendrá por objeto desarrollar los principios establecidos en

el artículo 67 de la Constitución Nacional, y en la Ley 115 de 1994, respecto a los fines y al contenido de la educación en Colombia. Por medio de la ley se crea la Cátedra de Educación Económica y Financiera en Educación Básica y Media en Colombia. Por medio de la ley se faculta al Ministerio de Educación para que incluya en el diseño de programas de educación básica y media, los contenidos necesarios para el desarrollo de competencias elementales, en economía y nociones básicas de educación financiera, según lo establecido en la Ley 115 de 1994. Con el fin de mejorar el acceso a la información y educación económica y financiera de todos los sectores de la población, autorícese al Gobierno para que celebre convenios con entidades públicas y privadas de carácter nacional e internacional, para la implementación de programas de promoción y educación sobre estos temas”. Normatividad disponible en: [noticiero oficial. Consultado el 22 de octubre de 2014](#)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. LEY 1735 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2014 A TRAVÉS DE LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS TENDIENTES A PROMOVER LA INCLUSIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS TRANSACCIONALES.

Síntesis: “Son sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos las instituciones financieras cuyo objeto exclusivo es: a) La captación de recursos a través de los depósitos a los que se refiere el artículo 2° de la presente ley; b) Hacer pagos y traspasos; c) Tomar préstamos dentro y fuera del país destinados específicamente a la financiación de su operación. En ningún caso se podrán utilizar recursos del público para el pago de dichas obligaciones. d) Enviar y recibir giros financieros. Las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos podrán captar recursos del público exclusivamente a través de los depósitos a que hacen referencia los artículos 2.1.15.1.1. y subsiguientes del Decreto 2555 de 2010. El trámite de vinculación y los límites de saldos y débitos mensuales de los depósitos electrónicos serán establecidos por el Gobierno Nacional. Estos trámites serán aplicables por igual a todas las entidades autorizadas para ofrecer estos depósitos. Los retiros o disposición de recursos de estos depósitos estarán exentos del gravamen a los movimientos financieros en los términos del numeral 25 del artículo 879 del Estatuto Tributario.” Normatividad disponible en: [noticiero oficial. Consultado el 23 de octubre de 2014](#)